Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 08/10/2020 12:45:14 pm

Recibo No. 7784875, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820ZUFA6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:FUNDACION IBEROAMERICANA AL ARTE
Sigla: FUNDIBERARTE
Nit.:900530336-8
Domicilio principal:Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 14784-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 25 de mayo de 2012
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:08 de octubre de 2020
Grupo NIIF:Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA VASQUEZ COBO 23N 59
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:caolinaj@gmail.com
Teléfono comercial 1:3174025096
Teléfono comercial 2:3154019552
Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:AVENIDA VASQUEZ COBO 23N 59
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:caolinaj@gmail.com
Teléfono para notificación 1:3174025096
Teléfono para notificación 2:3154019552
Teléfono para notificación 3:No reportó

La persona jurídica FUNDACION IBEROAMERICANA AL ARTE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7784875, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820ZUFA6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de mayo de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2012 con el No. 1355 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada FUNDACION IBEROAMERICANA AL ARTE SIGLA:FUNDIBERARTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

DURACION: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.: LA FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE FUNDIBERARTE PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
PROMOVER EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN DEL SER HUMANO A TRAVÉS DEL ARTE EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES, POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, ASÍ COMO DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, MEDIANTE LA ASESORÍA, ESTIMULO, PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO A PROCESOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DEL ORDEN REGIONAL, NACIONAL O EXTRANJERO, QUE ADELANTEN ACTIVIDADES EDUCATIVAS E INVESTIGATIVAS TÉCNICAS O PROFESIONALES, TENDIENTES A LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SER HUMANO Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES LA FUNDACIÓN PODRÁ:
1. DICTAR CURSOS LIBRES DE ORIENTACIÓN O ENSEÑANZA QUE APORTEN AL DESARROLLO ARTÍSTICO Y HUMANÍSTICO DE LOS INDIVIDUOS.
2. CREACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS, DONDE SE DESARROLLE LA PARTE PEDAGÓGICA PARA EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE ARTISTAS.
3. CREACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS, TALES COMO TALLERES, O SITIOS, DONDE LOS ARTISTAS PUEDAN EXPRESAR Y DESARROLLAR UN PROCESO PICTÓRICO, O ARTÍSTICO, DENTRO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES DEL ARTE.
4. DESARROLLAR ACTIVIDADES LÚDICAS EN TOMO A LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES DENTRO DEL CAMPO ARTÍSTICO QUE FORTALEZCAN EL TEJIDO SOCIAL Y CONSOLIDEN LA IDENTIDAD CULTURAL IBEROAMERICANA.
5. DESARROLLO DE CONVERSATORIOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, EXPOSICIONES Y FERIAS PARA ARTISTAS.
6. CONVOCATORIA DE CONCURSOS PARA ARTISTAS.
7. CONFORMACIÓN DEL MOVIMIENTO NACIONAL DE MURALISMO Y ARTE PUBLICO PARA COLOMBIA, EN EL CUAL SE REALIZARAN ACTIVIDADES PERMANENTE DONDE SE CELEBRARAN ENCUENTROS DE DISCUSIÓN COLECTIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL ACTIVIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DONDE SE PLASME A TRAVÉS DE UN LENGUAJE ARTÍSTICO ÉTICO ESTÉTICO LOS DIÁLOGOS DESARROLLADOS.

Recibo No. 7784875, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820ZUFA6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSTITUCIONALIZANDO LA BIENAL INTERNACIONAL DE MURALISMO Y ARTE PUBLICO PARA COLOMBIA, CONSERVANDO TODOS LOS DERECHOS DE DICHO EVENTO PARA LA FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE.

8. LA FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE PODRÁ COMERCIALIZAR O PERMUTAR MURALES PARA EL SECTOR PRIVADO O PUBLICO.

COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS INHERENTES AL ARTE, EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ARTÍSTICOS EN PROCESO O TERMINADOS, YA SEA POR MEDIO DE VENTAS DIRECTAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O GALERÍAS PARA LA VENTA O SUBASTA A TRAVÉS DE INTERNET, O DE CUALQUIER SISTEMA DE INTERCAMBIO COMERCIAL, POR VENTA DIRECTA, O PRODUCTOS RECIBIDOS, O DADOS EN CONSIGNACIÓN, DE ARTISTAS QUE PERTENEZCAN A LA FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE, O EXTERNOS A ELLA, DEL ORDEN NACIONAL O EXTRANJERO.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTE Y MATERIAS PRIMAS INHERENTES AL ARTE.

CONSTITUCIÓN O MONTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O GALERÍAS DE ARTE.

CONSTITUCIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE COMIDAS Y BEBIDAS Y/O HOSTALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS O QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS.

DESCUBRIR, DESARROLLAR E IMPULSAR TALENTOS Y APTITUDES ARTÍSTICAS EN LAS COMUNIDADES MARGINADAS NACIONALES E IBEROAMERICANAS.

PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE ARTISTAS, COMO EXPOSICIONES, MERCADEO Y PUBLICIDAD.

DESARROLLO DE MEDIOS ESCRITOS QUE APOYEN EL DESARROLLO DE ARTISTAS.

ADOPCIÓN Y PATROCINIO DE ARTISTAS POR MEDIO DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL O EXTRANJERO.

RECIBIR APOYOS ECONÓMICOS Y/O DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE DEL SECTOR PÚBLICO, O PRIVADO DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EMITIENDO LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

DESARROLLO DE MACRO PROYECTOS DE CONNOTACIÓN, CÍVICA Y CIUDADANA.

DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGIAS CON OTRAS ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL SIMILAR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES O TAREAS CONJUNTAS.

POSIBILIDADES DE FUSIÓN O ABSORCIÓN DE ENTIDADES CON OBJETOS SOCIALES SIMILARES.

LA FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE TENDRÁ LA FACULTAD PARA ABRIR CUENTAS DE AHORRO, O CORRIENTES, O DE CONSTITUIR TÍTULOS VALORES, TAMBIÉN TENDRÁ LA FACULTAD DE ADQUIRIR PRÉSTAMOS DE ENTIDADES BANCADAS O DE TERCEROS, DE ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, O PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ASÍ COMO LA DE GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE TODOS SUS BIENES, DE TENERLOS Y ENTREGARLOS A TÍTULO PRENDARIOS; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, E INSTRUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, DESISTIR, TRANSIGIR Y COMPROMETERSE EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY, ASÍ COMO LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NACIONALES O EXTRANJEROS PARA LA DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN.

LA FUNDACIÓN TENDRÁ EN SU OBJETO LA COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y ESTÍMULO DE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN. IGUALMENTE TODO AQUELLO QUE CONDUZCA AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y GENERAL.

Recibo No. 7784875, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820ZUFA6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CREAR, FUNDAR, ADMINISTRAR, APOYAR SERVICIOS Y SUBVENCIONAR INSTITUCIONES, O ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES O DOCENTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR A LAS NUEVAS GENERACIONES LA SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA.

BRINDAR COOPERACIÓN A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE LO SOLICITAN EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS O ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL CON EL FIN DE OBTENER APOYO FINANCIERO, LOGÍSTICO Y HUMANO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE EMPRENDA LA ENTIDAD.

BUSCAR LA INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA COMO ESTIMULANTE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA Y DE LA COMUNIDAD.

PROTEGER, INCREMENTAR Y DINAMIZAR EL PATRIMONIO CULTURAL LA FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE PODRÁ ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS Y O PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CONSTITUIR UN MUSEO CUYOS FINES ENTRE OTROS SEAN LOS SIGUIENTES:

PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y EL VALOR DE LAS CULTURAS A TRAVÉS DEL ARTE

DEMOCRATIZAR EL ACCESO A LA CULTURA.

PROMOVER LOS ARTISTAS Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA CIUDAD Y DE TODO EL PAÍS.

PROMOVER GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE QUE ESTOS SEAN LOS VOCEROS DE LA INSTITUCIÓN.

PROMOVER TODO TIPO DE ACTIVIDADES ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD.

RECONOCER Y VALORAR PÚBLICAMENTE LOS VALORES Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE NUESTRAS CULTURAS.

PARÁGRAFO : LA FUNDACION IBEROAMERICANA AL ARTE , SIGLA FUNDIBERARTE ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ABIERTA AL PÚBLICO DE MANERA PERMANENTE, QUE INVESTIGA, DOCUMENTA, INTERPRETA, COMUNICA, NARRA, EXHIBE Y CONSERVA TESTIMONIOS MATERIALES, INMATERIALES Y/O NATURALES RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD CULTURAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Y PROMOVIENDO LOS PRINCIPIOS DE ACCESO DEMOCRÁTICO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO, A FRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONSTANTE DIÁLOGO CON LOS PÚBLICOS.

PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMO MUSEO, LA ENTIDAD TENDRÁ COMO OBJETO:

A) SER UN ESPACIO DE INTERACCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL QUE A TRAVÉS DE LAS ARTES, CONVOQUE A LA PARTICIPACIÓN, PERMITIENDO EL RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIFERENCIA GENERE DISFRUTE, PENSAMIENTO Y REFLEXIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE UN DIALOGO POLIFÓNICO E INTERDISCIPLINARIO E INTERDISCIPLINARIO ENTRE LAS ARTES, LOS SABERES Y LAS EXPRESIONES DE LAS CULTURAS LOCALES, REGIONALES Y GLOBALES.

B) VELAR POR EL PATRIMONIO MATERIAL QUE HACE PARTE DE SU SABER, ENRIQUECER ESTE PATRIMONIO A TRAVÉS DE SU CIRCULACIÓN, RESIGNIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN.

C) ESTIMULAR Y ENRÍQUECER EL PATRIMONIO INMATERIAL DE LAS CULTURAS QUE LAS RODEAN.

D) APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD, ORGULLO Y CIUDADANÍA A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE LAS CULTURAS QUE CONSTITUYEN HISTORIA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

E) PROPORCIONAR A TRAVÉS DEL GOCE Y LA REFLEXIÓN EL DESARROLLO DE POSTURAS ÉTICAS Y EL ENRIQUECIMIENTO ESPIRITUAL E INTELECTUAL DE LOS INDIVIDUOS Y LA SOCIEDAD.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL COMO MUSEO EL MUSEO PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL COMO MUSEO EL MUSEO PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) CUSTODIAR Y ADMINISTRAR BIENES RECIBIDOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA QUE SE LE ENTREGUEN A TAL FIN.

B) REALIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO,

Recibo No. 7784875, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820ZUFA6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTANDO DE SER NECESARIO, CON LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 27 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.
C) RECIBIR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A TITULO DE DONACIÓN, HERENCIA LEGADO O COMODATO, BIENES Y OBRAS DE ARTE QUE SIRVAN A LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUSEO, Y PARA FORMAR PARTE DE SU COLECCIÓN.
D) DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A UNIVERSALIZAR EL ARTE Y LA CULTURA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA.
E) ORGANIZACIÓN Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN LAS FERIAS EXPOSICIONES ASÍ COMO EVENTOS DE ORDEN CULTURAL CON EL FIN DE PROMOVER A LA INSTITUCIÓN, SUS COLECCIONES Y PRODUCTOS MATERIALES E INMATERIALES.
F) CELEBRAR ALIANZAS Y CONVENIOS CON ENTIDADES EMPRESAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL TALES COMO: INSTITUCIONES MUSEISTICAS, ACADÉMICAS, CULTURALES Y SOCIALES DIRIGIDAS A DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FOMENTO, APOYO Y CAPACITACIÓN TENDIENTES A LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL MUSEO LIBRE DE ARTE PÚBLICO DE COLOMBIA.
G) PRESENTAR PROYECTOS ANTE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO Y EL SECTOR PRIVADO TENDIENTES A PROMOVER LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA CULTURA.
H) ADELANTAR PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN, DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS COLECCIONES QUE NUTRA E GUION MUSEOGRÁFICO DEL MUSEO.
I) CONSTITUIRSE COMO EPICENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS A PARTIR DE UN PROGRAMA DIVERSO DE EXPOSICIONES, COMPLEMENTANDO CON ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS QUE PROPICIEN LA REFLEXIÓN Y EL DISFRUTE DEL ARTE DE SABERES.
J) DISEÑAR, EDITAR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR TODO TIPO DE MATERIAL IMPRESO COMO HERRAMIENTA DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE SERÁ ADMINISTRADA POR:
1. LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.
2. LA JUNTA DIRECTIVA.
3. EL DIRECTOR GENERAL. QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL.
4. EL REVISOR FISCAL, CUANDO LA LEGISLACIÓN O LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS LO REQUIERA.

JUNTA DIRECTIVA: - ESTARÁ COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS, ESTRUCTURADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:, EL PRESIDENTE, EL TESORERO Y EL SECRETARIO.

DIRECTOR GENERAL REPRESENTANTE LEGAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR GENERAL Y UN DIRECTOR GENERAL SUPLENTE, CUYOS NOMBRAMIENTOS Y REMOCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

EL DIRECTOR GENERAL Y EN SU AUSENCIA EL DIRECTOR GENERAL SUPLENTE, SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA FUNDACION, PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y LEGALES. SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, LOS CUALES PODRÁN RENOVARSE SUCESIVA E INDEFINIDAMENTE POR LA MISMA ASAMBLEA.

Recibo No. 7784875, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820ZUFA6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DE EL DIRECTOR GENERAL Y EN SU AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL SUPLENTE:

A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA FINES ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

B. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, TRANSACCIONES COMERCIALES Y AUTORIZAR LOS GASTOS E INVERSIONES EN CUANTÍAS QUE NO SUPEREN LOS CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUAL VIGENTE, ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.

C. CONVOCAR A REUNIONES A LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

D. FIRMAR LOS BALANCES, LIBROS Y DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN CUANDO LAS NORMAS Y LOS ESTATUTOS LO ORDENEN.

E. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS EGRESOS QUE SE DEBAN REALIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. FUNCIÓN COMPLEMENTARIA CON LA PROPIA DEL TESORERO PARA EL CONTROL DE LOS EGRESOS.
F. ELABORAR Y PRESENTAR, JUNTO CON EL TESORERO, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE DEBERÁ APROBAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS PARA LA VIGENCIA SIGUIENTE.

G. RENDIR INFORME ANUAL DE SUS GESTIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, O CUANDO LA MISMA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA LO SOLICITE EN FORMA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

H. ELABORAR Y RENDIR LOS INFORMES SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL QUE EJERZAN INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE LA FUNDACIÓN.

I. EJERCER LABORES DE SUPERVISIÓN SOBRE LOS EMPLEADOS O EL PERSONAL QUE ESTÉ BAJO SU SUBORDINACIÓN, O POR CUALQUIER MOTIVO SE LE HAYA ENCOMENDADO.

J. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN.

K. CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD CONSIGNADA EN LOS ESTATUTOS Y LA LEY.

L. LAS QUE LOS ESTATUTOS Y LA LEY LE ASIGNEN.

Recibo No. 7784875, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820ZUFA6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de mayo de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2012 con el No. 1355 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR GENERAL SUPLENTE	LEONARDO ANTONIO SALAZAR MARIN	C.C.94429736

Por Acta No. 07 del 22 de agosto de 2014, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2014 con el No. 2155 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR GENERAL	JORGE JARAMILLO ZULUAGA	C.C.121212

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 20/02/2014 de Asamblea Extraordinaria	657 de 19/03/2014 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 7784875, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820ZUFA6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $66.614.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 08 días del mes de octubre del año 2020 hora: 12:45:13

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 08/10/2020 12:45:14 pm

Recibo No. 7784875, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820ZUFA6S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.